

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

06 JUN. 2016

SAN PABLO, Mayo 31 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2127 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748-12, de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N°1871 de fecha 16.05.2016, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval.

DECRETO:

MODIFIQUESE la imputación de fondos en el Decreto Exento N°652 de fecha 17.02.2016 en donde se aprueba la orden de compra N°2940-26-SE16.

Dice: Imputese los gastos a los fondos propios del Departamento Administrativo de Educación Municipal de San Pablo.

Debe decir: Imputese los gastos a los fondos SEP DAEM del Departamento Administrativo de Educación Municipal de San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/RJB/YFF/yff

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia